

les pertenecen por su Estado Noble; Y que para q' en todo tiempo conite, y sobre los efectos que haya lugar se copien d'hos papeles en el libro corriente de cartas Reales; y se devuelvan originales a los mismos interesados con testimonio de esta resolucion, p' guarda y custodia de su derecho.

309

Orden sobre exempcion de los sorteos de milicias a los alumnos de la Escuela de Veterinaria
Viose un oficio comunicado por el Sr. D. Diego Paraja Regidor, y actual Comandante de las Armas, al Sr. Alcaide mayor, y corregidor interino con fecha de diez del corriente incluyendo la orden que le ha dirigido el Excmo. Sr. Inspector general de milicias, en seis del mismo en la que se expresa que en el reglamento de la escuela veterinaria de Madrid aprobado por el Rey, ha concedido a los Alumnos Paisanos la exempcion en los sorteos p' el remplazo del Excmo. y milicias, y de qualq' otro servicio que pueda intersumir la instruccion a que se dedica: Cuyo oficio ha mandado pasar a este Ayuntamiento d'ho Sr. Comandante interino; Y habiendolo visto y oido en su inteligencia y acuerdo se tenga presente p' los casos que ocurran.

Se anota a la funcion de San Juan
Viose memorial de D. Juan Olean presbitero y Capellan Mayor de Propio de nra. Sra. del Pitan representando que en el dia doce del corriente que los de esta Obispana imagen se celebra la funcion acostumbrada en su hermita, y sup' a la ciudad se suba concurren a ella como lo acostumbra: Quien habiendolo visto acuerdo se anota y se generalmente p' ello.

Sobre el hacim del Carbon ultimo, y de despachen cartas a los Pueblos solicitando Portores p' este Abasto
El presente Sr. D. Antonio Calahorra dio cuenta a la Ciudad de un expediente formado ultimamente p' el abasto actual del Carbon de este publico que conduyo en fin de marzo del año venidero del qual se hizo relacion p' inteligencia de este Ayuntamiento. Y habiendolo visto y conferido en el negocio deseando se le de curso: acuerdo q' los Sres. D. Antonio Paraja Fernandez Regidor, y D. Josef Mansana y Turado Comisarios de este Abasto, con el Sr. D. Pedro Cuenca Diputado mas antiguo del comun den todas las disposiciones convenientes p' que se remitan cartas a la Ciudad de Cantag, y villa de Piego, Alhama, y otros Pueblos donde se fabrica d'ho genero solicitando portores que entren en este Abasto mejorando la